



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

San Juan Bautista, 31 de marzo del 2026.

**OFICIO N° 53-2026-MDSJB-HGA-AYAC/GM**

**SEÑORA:**

**ING. NELLY PAREDES DEL CASTILLO**

Ministra del Ambiente

Ministerio del Ambiente - MINAM

Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425 – 4to piso – Magdalena del Mar - Lima

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : Remito listado de Denuncias Ambientales correspondientes al Año 2025

**REF.** : Informe N° 026-2026-MDSJB-GSMGA-SGSMGA-UTA/JCJR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho y el mío propio, a la vez remitir a su despacho el Listado de Denuncias Ambientales correspondiente al año 2025, registradas en el ámbito de esta entidad edil.

La remisión de dicha información se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Ambiente – Ley N° 28611, específicamente en el artículo 43°, numeral 43.1, el cual dispone que las entidades públicas deben reportar las denuncias ambientales recibidas, así como las acciones adoptadas para su atención y solución, con la finalidad de garantizar la transparencia de la gestión ambiental y facilitar el acceso a la información pública a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

En ese marco, la entidad ha consolidado la información correspondiente a las denuncias ambientales recibidas durante el año 2025, así como las acciones de atención y seguimiento efectuadas por las áreas competentes, con el propósito de fortalecer el sistema de gestión ambiental y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el ente rector en materia ambiental.

Asimismo, la información remitida permitirá fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional y el seguimiento de la gestión de denuncias ambientales, contribuyendo a la mejora de la vigilancia y de la gestión ambiental.

Adjunto:

1. Informe N° 026-2026-MDSJB-GSMGA-SGSMGA-UTA/JCJR.
2. Resumen del listado de denuncias ambientales año 2025.
- 3.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL

**Abog. FRANZ PALOMINO ZARATE**  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
AUDITOR  
FISCAL

[www.munisjuanbautista.gob.pe](http://www.munisjuanbautista.gob.pe)

✉ [mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe)

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO  
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 17313

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
GERENCIA MUNICIPAL

27 MAR 2026

Reg. N° ..... 1714 .....  
N° Folios ..... 07f .....  
Hora ..... 11:35 en .....  
.....

**INFORME N° 019-2026-MDSJB/GSMGA.**

**PARA** : **ABOG. FRANZ PALOMINO ZARATE**  
Gerente Municipal

**DE** : **ING. AMÉRICO ACOSTA GUTIÉRREZ**  
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

**ASUNTO** : Elevación de solicitud para la elaboración de oficio de notificación del listado de denuncias ambientales correspondiente al año 2025.

**REFERENCIA** : Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el art. N° 1 del decreto legislativo N° 1055

**FECHA** : San Juan Bautista, 26 de marzo del 2026

Mediante el presente, reciba un cordial saludo. En mi calidad de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y en atención al documento de la referencia, Informe N°026-2026-MDSJB-GSMGA-SGSMGA-UTA/JCJR, cumplo con remitir la información correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General del Ambiente, Ley N°28611, artículo 43°, subnumeral 43.1, que establece que las entidades deben remitir anualmente un listado de las denuncias recibidas y las soluciones alcanzadas, a fin de garantizar su difusión a la ciudadanía a través del SINIA.

En tal sentido cumplimos en remitir el listado de denuncias ambientales correspondiente al año 2025, con la finalidad de cumplir con el principio de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo expuesto, solicito se sirva cursar el respectivo oficio a la Ing. Nelly Paredes del Castillo, Ministra del Ambiente – MINAM, con la finalidad de que su despacho tome conocimiento sobre la gestión ambiental de las entidades competentes, así como de las medidas adoptadas para la atención de los problemas ambientales denunciados.

**Adjunto:**

► INFORME N°026-2026-MDSJB-GSMGA-SGSMGA-UTA/JCJR

Sin otro particular, es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



.....  
Ing. AMÉRICO ACOSTA GUTIÉRREZ  
GERENTE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415



## **INFORME N°026-2026-MDSJB-GSMGA-SGSMGA-UTA/JCJR**

**A** : Ing. **AMÉRICO ACOSTA GUTIÉRREZ**  
Gerente de Servicios Municipales y Desarrollo Ambiental

**DE** : Blgo. **JUAN CARLOS JERÍ ROJAS**  
Responsable de la Unidad Técnica Ambiental

**ASUNTO** : Remito listado de denuncias ambientales correspondiente al año 2025

**REFERENCIA** : Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el art. N° 1 del decreto legislativo N° 1055

**FECHA** : San Juan Bautista, 26 de marzo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez remito la información solicitada en mérito a los documentos en referencia.

Que, según la Ley General del Ambiente N° 28611, en el art. 43. De la información sobre denuncias presentadas 43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas. (\*). Numeral modificado por el artículo 01 del Decreto legislativo N° 1055, cuyo texto es lo siguiente:

"43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. **Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.**"

Mediante la ordenanza municipal N° 0018-2019-MDSJB/ALC, que aprueba el Reglamento de Atención a Denuncias Ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental - EFA, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con el objetivo de regular el ejercicio del derecho a la presentación de denuncias ambientales, así mismo por lo descrito informo que durante el año 2025 se ha registrado (20) denuncias ambientales ante la (EFA).

Por lo que se recomienda a la gerencia de servicios municipales y desarrollo ambiental, remitir al Ministerio del Ambiente a través de mesa de partes <https://app.minam.gob.pe/cetopapel/#/perfil>.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo que se adjunta el formato del listado de atención de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año 2025, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Es cuanto informo a su persona y pongo de su conocimiento, sin otro particular me despido.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

Blgo. JUAN CARLOS JERROJAS  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA AMBIENTAL

